



INTENDENCIA REGIONAL  
DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA

Asesoría Jurídica

RESOLUCIÓN EXENTA N°

923.-

**MAT.:** Aprueba Plan Específico de Emergencia por variable de riesgo de Materiales Peligrosos en la Región de Magallanes y de la Antártica Chilena.

04 SEP 2019

**PUNTA ARENAS,**

**Con esta fecha se ha resuelto lo que sigue:**

**VISTOS:**

1. Los artículos 110 y siguientes de la Constitución Política de la República;
2. Lo dispuesto por el artículo 2º, letras i), ñ), o), del DFL 1-19.175, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional;
3. Lo dispuesto en el DFL 1-19653, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado;
4. Lo dispuesto en el artículo 9º del Decreto con Fuerza de Ley N° 1, el cual fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;
5. Lo dispuesto por el D.F.L. N° 725 de 1967, del Ministerio de Salud Pública, que aprueba el Código Sanitario;
6. Lo dispuesto por el D.F.L. N° 369 de 1974, que crea la Oficina Nacional de Emergencia – ONEMI;
7. Lo dispuesto en los artículos 27º, 28º y 29º del Decreto N° 509 de 1983 del Ministerio del Interior, que aprueba el Reglamento para la aplicación del Decreto Ley N° 369, de 1974;
8. Lo dispuesto en el Plan Nacional de Protección Civil, aprobado DS. N° 156 de 2002 del Ministerio del Interior;
9. Lo dispuesto por la Resolución N° 1600, del 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República;
10. El D.S. N° 38/2011, Ministerio del Interior, que reestructura los Comités de Operaciones de Emergencia;
11. Nuestra Resolución Exenta N° 21, del 08.01.2014, que crea Comité Regional de Operaciones de Emergencia de Magallanes y de la Antártica Chilena;
12. Nuestra Resolución Exenta N° 361, del 19.04.2016, que actualiza Comité Regional de Operaciones de Emergencia de Magallanes y de la Antártica Chilena y determina funciones que indica;
13. Nuestra Resolución Exenta N° 130, del 20.03.2017, que Incorpora al Comité Regional de Operaciones de Emergencias, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a funcionarios que indica;

14. Nuestra Resolución Exenta N° 223, del 26.04.2017, que crea el Comité de Protección Civil Regional;
15. Lo dispuesto en el Plan Regional de Emergencia, aprobado por Resolución Exenta N° 1.061, del 27 de Noviembre de 2017, de esta Intendencia Regional;
16. Nuestra Resolución Exenta N° 571, del 05.06.2018, que Incorpora al Comité Regional de Operaciones de Emergencias, Región de Magallanes y de la Antártica Chilena a funcionarios que indica;
17. El D.S. N° 95, de 13.02.2019, del Ministerio del Interior y Seguridad Pública, que nombra Intendente Regional a don José Adolfo Fernández Dübrock;
18. La Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República; y
19. Las demás leyes y decretos plasmados en el Anexo N° 10.2 "Marco Normativo y Legal", del plan específico de emergencia por variable de materiales peligrosos que aprueba el presente acto administrativo.

#### **CONSIDERANDO:**

1. La necesidad de contar con un plan de coordinación regional que permita enfrentar eficazmente situaciones de emergencia que involucre materiales peligrosos y que integre los aspectos de alertamiento temprano y coordinaciones del Sistema Regional de Protección Civil y de la Dirección Regional de ONEMI.

#### **RESUELVO:**

1. **APRUEBASE EL PLAN ESPECÍFICO DE EMERGENCIA POR VARIABLE DE RIESGO DE MATERIALES PELIGROSOS EN LA REGIÓN DE MAGALLANES Y DE LA ANTÁRTICA CHILENA**, elaborada por la Dirección Regional de ONEMI, de Magallanes y de la Antártica Chilena, adjunto y que se entiende forma parte de la presente resolución, que contempla misión, objetivos, marco normativo y legal, ámbitos de aplicación, roles, funciones y responsabilidades de cada estamento de los integrantes del Sistema de Protección Civil Regional relacionados con este ámbito de acción.
2. Esta medida administrativa implica la continuidad de la coordinación entre los organismos integrantes del Sistema Regional de Protección Civil y en el monitoreo de las condiciones de riesgo habituales de la región, para la inmediata aplicación de la planificación de emergencia pertinente desde el nivel comunal hasta el nivel regional si fuere necesario, con particular énfasis en la coordinación operativa de los organismos participantes y en la provisión y operación de los medios destinados a la respuesta de incidentes con materiales peligrosos. Lo anterior, bajo la coordinación ejecutiva de ONEMI y con la permanente asesoría técnica de la SEREMI de Salud, Bomberos de Chile, SEREMI de Medio Ambiente, Servicio Agrícola Ganadero y Servicio Médico Legal.

3. **DISPÓNESE** que, sin perjuicio de lo anterior, las entidades públicas y privadas integrantes del Sistema Regional de Protección Civil mantendrán sus planificaciones de contingencia institucionales, en el marco de la coordinación ejecutiva regional establecida.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE. (Fdo.),** José Adolfo Fernández Dübrock, Intendente Regional de Magallanes y de la Antártica Chilena.

Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento.



**NATALY ANDRADE HUENTELICAN**  
**ENCARGADA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS**  
**INTENDENCIA REGIONAL**

**DISTRIBUCIÓN:**

- ↓ Sr. Director Nacional ONEMI
- ↓ Sr. Gobernadora Provincial de Magallanes
- ↓ Sra. Gobernadora Provincial de Última Esperanza
- ↓ Sra. Gobernadora Provincial de Tierra del Fuego
- ↓ Sr. Gobernador Provincial Antártica Chilena
- ↓ Sr. Comandante en Jefe V División Ejército
- ↓ Sr. Comandante en Jefe III Zona Naval
- ↓ Sr. Comandante en Jefe IV Brigada Aérea
- ↓ Sr. Comandante del Comando Conjunto Austral
- ↓ Sr. Jefe XII Zona de Carabineros de Chile
- ↓ Sr. Jefe XII Zona Policial de Magallanes
- ↓ Sra. SEREMI de Gobierno
- ↓ Sr. SEREMI de Agricultura
- ↓ Sr. SEREMI de Obras Públicas
- ↓ Sra. SEREMI de Salud
- ↓ Sra. SEREMI de Desarrollo Social
- ↓ Sr. SEREMI de Educación
- ↓ Sr. SEREMI de Medio Ambiente
- ↓ Sr. SEREMI de Transportes y Telecomunicaciones
- ↓ Sr. SEREMI de Energía
- ↓ Sr. SEREMI de Justicia
- ↓ Sr. Jefe de Zona Aeroportuario Austral
- ↓ Sr. Gobernador Marítimo de Punta Arenas
- ↓ Sr. Director Regional de ONEMI
- ↓ Sr. Director Regional de SAG
- ↓ Sr. Director Regional de Aduanas
- ↓ Sra. Directora Regional Subrogante del Servicio Médico Legal
- ↓ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Punta Arenas
- ↓ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Puerto Natales
- ↓ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Porvenir
- ↓ Sr. Superintendente Cuerpo Bomberos Puerto Williams
- ↓ Archivo Jurídico, Intendencia Regional
- ↓ Archivo

JFD/JCA/eps